

al Congreso de Diputados con las adaptaciones y modificaciones exigidas por la naturaleza y ámbito de la consulta electoral.

Artículo 4.º—Los representantes de la Administración que integran el Comité para Radio y Televisión serán propuestos por la Junta de Galicia.

Artículo 5.º—La Junta de Galicia, en colaboración con los órganos competentes de la Administración del Estado, comunicará a las Autoridades correspondientes y al electorado los resultados provisionales de la elección.

Artículo 6.º—Finalizado el escrutinio general y efectuada la proclamación de Diputados, el Presidente de cada una de las Juntas Electorales Provinciales remitirá a la Junta de Galicia la relación de Diputados proclamados electos. Asimismo dispondrá de la expedición y entrega, a favor de los mismos, de las credenciales acreditativas de su condición de Diputado, previa solicitud del interesado o del representante acreditado de su candidatura.

Disposición final primera

La fase post-electoral y previa al Decreto de convocatoria de constitución del Parlamento, se regulará por la Junta de Galicia, en los términos previstos en los artículos 1.º, 2.º y 3.º del Reglamento Provisional del Congreso de Diputados de 17-10-77.

Disposición final segunda

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Galicia". También se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y, dentro de los diez días naturales siguientes a su entrada en vigor, se insertará íntegramente en el "Boletín Oficial" de cada una de las provincias y en todos los diarios de Galicia.

Santiago, 21 de agosto de 1981.

JOSE QUIROGA SUAREZ
Presidente

("Boletín Oficial da Xunta de Galicia" número 23, de 24 de agosto de 1981).

19045

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 28.980).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para variante de la línea a 66 KV, Sabón-San Pedro de Visma, del apoyo número 4 al 14 (Arteijo-La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Provincial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar tramo de línea aérea a 66 KV, doble circuito, de 2.850 metros de longitud, que sustituirá a la línea existente entre los apoyos número 4 y 14 con un nuevo trazado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 16 de junio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—4.426-2.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de grasas y aceites lubricantes. Expediente M. T. 128/81-V-85.

Esta Junta de Compras, sita en paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de grasas y aceites lubricantes, por un importe total de 32.850.000 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas, fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arregio al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Nú-

mero 1, «Documentación general», y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 17 de septiembre de 1981.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 17 de septiembre de 1981.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de agosto de 1981.—El Presidente, Ignacio Hernando Cardoso.—5.349-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición y montaje de 10 grúas sobre autobastidores Pegaso 3050/04. Expediente 4.615/81-87.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición y montaje de 10 grúas sobre autobastidores Pegaso 3050/04, por un importe total de 50.000.000 de pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particu-

lares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas, fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arregio al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica» que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 17 de septiembre de 1981.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 17 de septiembre de 1981, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.